



PROCESO EJECUTIVO

RAD: 2020 - 563-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes, como lugar de notificación del demandado JOSE ANDRES MONTENEGRO GUEVARA, el reportado por la NUEVA EPS, esto es, en el correo electrónico:

[joseandresmontenegroguevara@gmail.com](mailto:joseandresmontenegroguevara@gmail.com)

Como quiera que se informa la dirección electrónica del demandado, por ende, se ordenara a través de la secretaria de este despacho realizar la citación para diligencia de notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.162 QUE SE FIJO EL DIA: 08 DE OCTUBRE DE 2021

**GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO**  
SECRETARIA